

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE TÉCNICO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.

En fecha 08/08/2025, aprobé las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de Técnico Medio Gestión Administrativa**, Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Subgrupo A2, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 163 de fecha 27/08/2025 y en el BOJA nº 42 de fecha 03/03/2026, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 94 fecha 17/04/2026 y hasta el 08/05/2026, inclusive.

En fecha 20/05/2026 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de subsanación indicado en la resolución provisional antedicha, procedo a emitir resolución definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como Tribunal, fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ORTA LOZANO, ANA MARIA	***5899**

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que *“no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.”*

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

“2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		19/06/2026 08:15:03	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMXGN5UCS35RYTTL82NWLNE8EV		https://sede.elejido.es/etramita	
				

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.”

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primero.- Presidente:

- Titular: D. Bernardo Gutiérrez Ripoll, Técnico Superior Administración Especial/Servicios Fiscales, Jefe de Servicios Fiscales del Área de Hacienda y Contratación.
 - Suplente D. Sergio Bretones Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Área de Urbanismo.

Segundo.- Vocales:

- Titular: D. José Antonio Sáncer Pelegrina, Técnico Administración General, Asesor Jurídico/Admtvos. e Inspección Urbanística y Rural del Área de Régimen Interior y Personal.
 - Suplente Dña. Isabel María Moreno García, Técnico Medio Gestión/Económico Jurídico, Técnico de Gestión Tributaria del Área de Hacienda y Contratación.
- Titular: Dña. María José Gómez Cara, Técnico Medio Gestión/Trabajo Social, Jefe de Unidad del Área de Servicios Sociales.
 - Suplente Dña. María del Carmen Cervantes Llort, Graduada en Edificación, Técnico de Edificación del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos.
- Titular: Dña. Luisa María Maldonado Giménez, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas del Área de Hacienda y Contratación.
 - Suplente D. José Francisco Aguilera Aguilera, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas, Jefe de Contabilidad del Área de Intervención.

Tercero.- Secretario:

- Titular: D. Luis Adarve Fernández, TSAE/Prevención Riesgos Laborales, Prevención Riesgos Laborales del Área de Régimen Interior y Personal.
 - Suplente D. Jorge Luis Navarro Muñoz, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas del Área de Hacienda y Contratación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		19/06/2026 08:15:03	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMXGN5UCS35RYTTL82NWLNE8EV		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Se comunica que el proceso selectivo tendrá lugar el día 6 de julio de 2026 a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de El Ejido, en C/ Cervantes,132, 04700 El Ejido, Almería, para la realización de la Fase de Concurso; así mismo, los/as aspirantes serán convocados para la realización de la Fase de Oposición, el **día 7 de julio de 2026 a las 10:00 horas** debiendo venir provistos de material de escritura y del D.N.I.

Los/as aspirantes, para la realización de los supuestos prácticos, podrán utilizar textos legales no comentados.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículo 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablonés de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		19/06/2026 08:15:03	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMXGN5UCS35RYTTL82NWLNE8EV		https://sede.elejido.es/etramita	
				